

## CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

**INVITACIÓN PRIVADA No. 075 DE 2015**  
**“CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DE LA  
OFICINA DE LA DIN”.**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2015**

**INVITACIÓN PRIVADA No. 075 DE 2015**  
**“CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA DIN”.**

**CRONOGRAMA**

<b>Invitaciones a Proponer</b>	Miércoles Once (11) de Noviembre de 2015. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
<b>Visita Técnica (No Obligatoria)</b>	Viernes trece (13) de Noviembre de 2015, a las 9:00 am, iniciara en la oficina de Planeación de la Universidad sede central Tunja (5 piso edificio administrativo).
<b>Observaciones a las Condiciones y Requerimientos</b>	Martes diecisiete (17) de Noviembre de 2015, a las 10:30 am, radicadas en la coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en formato PDF y debidamente firmadas.
<b>Plazo para resolver observaciones presentadas</b>	Miércoles dieciocho (18) de Noviembre de 2015. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Entrega de Propuestas y Apertura</b>	Martes veinticuatro (24) de Noviembre de 2015, hasta las 10:30 a.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del Edificio Administrativo, Uptc sede central Tunja).
<b>Evaluación de las propuestas</b>	Miércoles veinticinco (25) y jueves Veintiseis (26) de Noviembre de 2015. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación</b>	Viernes veintisiete (27) de Noviembre de 2015, hasta las 11:30 am radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en formato PDF y debidamente firmados.
<b>Plazo para subsanar documentos según evaluación</b>	Viernes veintisiete (27) de Noviembre de 2015, hasta las 11:30 am Radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en formato PDF y debidamente firmados Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos</b>	Lunes treinta (30) de Noviembre de 2015. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Informe final de evaluación</b>	Lunes treinta (30) de Noviembre de 2015. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
<b>Comunicación de la Adjudicación</b>	Lunes treinta (30) de Noviembre de 2015. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

**NOTA:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que registrará la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**INVITACIÓN PRIVADA No. 075 DE 2015**  
**“CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA DIN”.**

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
2. **OBJETO:** “CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA DIN”.
3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a Sesenta (60) días calendario. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** De conformidad con anexo 1, Cantidades de Obra, presupuesto y Especificaciones Técnicas.

**Nota:** Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. **Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.**

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato

#### **4.1. VISITA DE OBRA**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, según cronograma. La visita no será de carácter obligatoria, y estará dirigida por un funcionario de la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien levantara acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de la obra para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

#### **5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

**5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato en mención tendrá una duración **de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD**

**5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES GENERALES**

- a.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría.
- b.** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.
- c.** La Universidad a través de la interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma.
- d.** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato.
- e.** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por la Interventoría.
- I.** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- J.** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 DE 2014.
- K.** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades.
- L.** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.
- f.** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal.
- g.** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- h.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).

- i. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- j. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

### 5.2.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Se revisará que en la carta de presentación de la propuesta se registre la intención y compromiso para la elaboración de los siguientes documentos, los cuales deben ser entregados en el Comité Pre-construcción:

#### 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ◆ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: el cumplimiento del desarrollo e implementación del sistema, deberá tener la evidencia de la ejecución del mismo, la cual se debe entregar en comités de obra junto con los reportes de accidentes de trabajo (accidentes y plan de acción), o durante la ejecución del proyecto.
- ◆ Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: debe ser actualizada según el avance y desarrollo de la obra.
- ◆ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ◆ Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de la Salud según corresponda: se debe allegar el acta de conformación del comité.
- ◆ Plan de emergencia: se debe diseñar teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad según la ubicación de la obra.
- ◆ Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.

#### 2. GESTIÓN AMBIENTAL:

- ◆ Matriz de aspectos e impactos ambientales: debe ser actualizada según el avance y desarrollo de la obra
- ◆ Programas ambientales según los impactos más significativos valorados en la matriz: deben ser actualizados a medida que se desarrolle la obra, se debe reportar la ocurrencia de accidentes ambientales en comités de obra o durante la ejecución de la misma junto con el plan de acción realizado. Así mismo la evidencia del plan y desarrollo de capacitaciones ambientales.
- ◆ Plan de emergencia: teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad según la ubicación de la obra, debe estar articulado con el plan de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

**5.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55'921.404)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 791 de fecha Diecisiete (17) de Septiembre de 2015.

Presupuesto Oficial	
Presupuesto Compra de Equipo	\$47'861.600
Presupuesto Materiales y Suministros	\$464.000
Presupuesto Mantenimiento	\$7'595.804
<b>Total presupuesto oficial</b>	<b>\$55'921.404</b>

Suma que se cancelara de la siguiente manera: a). Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance de obra, debidamente certificadas por el interventor del contrato b). Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior así como de cada uno de los ítems individuales establecidos en el presupuesto oficial publicado en precios unitarios.

**5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:**

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que la obra no ostente estabilidad y calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones	0%	100%

**5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:**

**5.5.1. Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.

**5.5.2. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**5.5.3. Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.

**5.5.4. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

**5.5.5. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015) por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

**5.6. VALOR DE LA OFERTA:** El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

**5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

**5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad en la ciudad de Tunja.

La propuesta debe entregarse en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y la propuesta económica además en medio magnética (Formato EXCELL)

**5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:** La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad:

**5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.** En estricto orden:

**a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal

o por la persona legalmente autorizada para ello.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio.”**
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**
- d. AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el llenado de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

**Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.**

**La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.**

**f. ORIGINAL (ANEXO 3)**

De la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos Laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

- g. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República**, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**. La Universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales**. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes judiciales.
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece. Debidamente actualizado de acuerdo a la resolución de la DIAN 139 del 21 de Noviembre de 2012.
- k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC**: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6**.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal**. Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- 1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- 2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.
- 3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- 4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- 5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- 6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión

- temporal.
- 7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
  - 8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
  - 9) **“Manifestación expresa”** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
  - 10) **“Manifestación expresa”** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarse o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

#### 5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
UNSPSC 72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2014 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes”.

**b). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:**

El proponente deberá acreditar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la **“Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública”**, señalado en la Circular Externa No. 14 del 29 de julio de 2014 Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la capacidad residual será hara con base al aplicativo en Excel "Aplicación capacidad residual" anexo a la circular mencionada y que se encuentra en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>.

Ya que la presente invitación tiene un tiempo estimado de ejecución inferior a 12 meses, la capacidad residual de contratación es igual a:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial estimado  
Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 55'921.404  
Capacidad Residual del Proceso de Contratación = 86.78 SMMLV

La oferta será NO ADMISIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida en salarios mínimos mensuales vigentes. Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

### 5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

**5.9.3.1. Propuesta Económica:** No puede ser superior *CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55'921.404)*. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

**NOTA:** En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.

- d.** El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

#### **5.9.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación, realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.

Si al comparar la información presentada en el ANEXO correspondiente al cuadro de relación de experiencia con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica. A continuación se presenta la información que deberá anexarse para que las certificaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

Mínimo una (1) máximo tres (3) copias de contratos junto con sus actas de liquidación y/o actas de recibo final de obra y/o certificación de ejecución de contratos similares al objeto de la presente INVITACIÓN en obras públicas o privadas de contratos ejecutados a partir del año 2010 y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN donde se especifiquen cada uno de los ítems ejecutados y que sumados tengan un valor superior o igual al presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN. Actas o copias de contratos o certificaciones que sumados estén por debajo del valor del presupuesto oficial, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia solicitada.

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizará la actividad de cada uno de los ítem dentro del Acta de Liquidación de Obra o de recibo final, para determinar si son similares a los de la obra a ejecutar y si se tienen en cuenta como soporte.

Si los Contratos corresponden a trabajos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de trabajo ejecutado a considerar será igual al valor total facturado del trabajo, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para tal efecto se debe adjuntar copia del documento consorcial que respalde los porcentajes de participación.

No se tendrán en cuenta actas de liquidación de obra o recibo de obra o certificaciones de contratos, donde no figuren las cantidades de obra con sus respectivos precios unitarios, con el valor final de obra realmente ejecutada y liquidada. Igualmente, no se aceptará como soporte la presentación de la fotocopia de contratos sin la respectiva acta de obra exigida.

Las actas deberán estar debidamente firmadas por el contratista e interventor del contrato. En caso de no estar alguna de las dos firmas o las dos, no se tendrá en cuenta el acta. Además las actas, copias de contratos y certificaciones deben ser legibles y visibles para su revisión.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.

Los soportes de la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Numero de Contrato
- Objeto del Contrato
- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Valor del Contrato

## 5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica; la Capacidad Financiera se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la Universidad; y la Evaluación de la experiencia, Parte Técnica (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de puntaje (conformado por estudio económico y experiencia específica), la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>
<b>ESTUDIO ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURIDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

**5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC.

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a. Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

<b>MENOR O IGUAL A</b>	<b>1.5</b>	<b>No admisible</b>
<b>MAYOR DE</b>	<b>1.5</b>	<b>Admisible</b>

**b. Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

<b>MAYOR DE</b>	<b>50 %</b>	<b>No admisible</b>
<b>MENOR O IGUAL</b>	<b>50 %</b>	<b>Admisible</b>

**c. Capital de trabajo**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

<b>MENOR O IGUAL A</b>	<b>50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>No admisible</b>
<b>MAS DE</b>	<b>50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>Admisible</b>

Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

**5.10.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL:** Se verificara la acreditación de Experiencia General solicitada en el numeral 5.9.3.2.

**5.10.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:** Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el **Numeral 4 de los presentes requerimientos y anexo 1**.

**5.10.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (.Revisión Aritmética)**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta económica cada uno de los APU de los ítems a contratar dentro de la presente invitación, la no presentación de uno de estos, será causal de rechazo de la propuesta, estos junto con la propuesta económica deben ser presentados en medio físico y magnético en formato editable, la omisión de uno o los dos medios de presentación será causal de rechazo de la propuesta.

Para aquellos proponentes que no ostenten el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, se debe presentar la propuesta económica con el aval de un profesional que tenga alguno de los títulos antes mencionados.

Los APU deberán ajustarse al peso y se presentaran para cada una de las actividades de obra descritas en la presente invitación. El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de insumos, equipos, transportes, mano de obra, herramienta menor, y demás requeridos para su ejecución. En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.

La Universidad realizara la verificación de la propuesta económica, de no coincidir los precios propuestos en la misma con los APU, se tendrá en cuenta el precio del APU para la revisión aritmética de la propuesta.

Deberá anexarse el cronograma de ejecución de actividades, listado básico de insumos, cuadro de jornales, análisis del factor prestacional, listado de equipo a utilizar.

#### **5.10.5.1. Revisión Aritmética**

Durante la revisión de la propuesta económica, se realizará la verificación aritmética de las operaciones y valores producto del diligenciamiento del anexo de cantidades de obra, con el fin de corroborar la información allí consignada, corrigiendo las operaciones mal calculadas y obteniendo así el valor real de la propuesta de acuerdo con el resultado de la verificación anterior y con ese nuevo valor la propuesta sigue el trámite de evaluación.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos provisionales durante el transcurso de la obra, y el valor del tramite ante las empresas de servicios públicos respectivas.
- Costos de transporte no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanqueidad presión y todas las requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, inspección de obra y secretariales.
- Personal para la administración, dirección y residencia de la obra.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la ley.
- Elaboración de planos record de obra, manuales, etc.

El oferente establecerá los porcentajes manejados para A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 25%.

Nota: La ausencia de cualquiera de los literales antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, determinará el rechazo de la propuesta.

- Si el proponente modifica parcial o totalmente el contenido del anexo de cuadro de cantidades, la propuesta será **RECHAZADA**.
- Si el valor de la propuesta económica revisada y corregida sobrepasa el valor del presupuesto oficial, será **RECHAZADA**.
- Si la descripción y alcance de alguna de las actividades o ítem es modificado, la propuesta será **RECHAZADA**.

- Si la cantidad o unidad de medida de alguna de las actividades contenidas en el anexo de cuadro de cantidades es modificada, la propuesta será **RECHAZADA**.
- Si no se adjunta lista de insumos, cuadro de jornales, análisis del A.I.U., análisis del factor prestacional y listado del equipo a utilizar, la propuesta será **RECHAZADA**.
- Si los porcentajes correspondientes al A.I.U. superan el 25%, la propuesta será **RECHAZADA**.
- El valor máximo de cada precio unitario es el manejado en el cuadro de cantidades de la presente invitación, si la propuesta excede este valor, la propuesta será **RECHAZADA**.
- El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 95% del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, si este porcentaje es menor, la propuesta será **RECHAZADA**.

#### 5.10.5.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (100 puntos)

Realizada la revisión aritmética de las propuestas, se aplicará la media aritmética incluida el presupuesto oficial, entre aquellas propuestas que resulten admisibles:

- Se asignarán los cien puntos a la propuesta que esté más cerca (por encima o por debajo) del valor de la media aritmética.
- Se asignarán cinco puntos menos a cada uno de los proponentes de acuerdo a la proximidad frente a la media aritmética, igualmente por encima o por debajo de ella.
- Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes, con lo cual se obtiene un **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** ordenado de mayor a menor puntaje.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

**6.1.** Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

**6.2.** Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

**6.3.** Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

**6.4.** Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

**PARÁGRAFO 1.-** Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

**PARÁGRAFO 2.-** Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

#### 7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la

presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré”.

3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).
4. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:  
El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

## **8. SANCIONES**

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizará por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** “Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad”, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

## **9. SUPERVISIÓN**

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor será Arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIERREZ, Coordinadora de la Unidad de Interventoría de la Universidad o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

**POLICARMA MUÑOZ FONSECA**  
Directora Administrativa y Financiera  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

**ANEXO N° 1**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>					
1	PANEL DE DIVISION PLEGABLE ALTURA 2,40 Mts. Paneles entamborados con aglomerado de 4mm enchapdos en formica f8 color a elección con sistema de pliegue por medio de herrajes superiores e inferiores . Cada panel con aislamiento interno acústico.	M2	14,30		
2	SILLA GIRATORIA Q3. Mecanismo: Synchron con sistema anti-shock y 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión por medio de perilla. Asiento: Tipo operativo Sisax en PP con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizado con espuma inyectada densidad 60 Espaldar: Marco en nylon PA con malla. Soporte lumbar ajustable en altura. Base: Italia en nylon Ø 700 mm. Rodachinas: De doble pista Ø 50 mm para piso duro. Brazos Graduables: Soporte y cuerpo en PP texturizado. Cubierta en Nylon. Pad en Nylon. Graduación de 5 Pos. de bloqueo.	UN	20,00		
3	MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS Dim: x 1.20 mts. Características: Superficie de trabajo 50 mm, bordes inclinados, elaborada en madera aglomerada de 30 mm enchapada en formica F8 color a elección con canto rigido y formica f8, Pedestales de soporte elaborados en madera aglomerada enchapada en formica f8 con incrustaciones con lamina de acero inoxidable, puente faldon en madera aglomerada de 30 mm.incluye 2 grommet de conectividad (2 ELECTRICOS, HDMI,VGA,USB)	UN	2,00		
4	TELON DE PROYECCION ELECTRICO DIM 1,80X1,80Mts.Incluye punto eléctrico.	UN	1,00		
SUBTOTAL					
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
1	Soporte de Video Beam	UN	2,00		
SUBTOTAL					
<b>COSTO DIRECTO COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES Y SUMUNISTROS</b>					
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD 16%</b>					
<b>TOTAL</b>					
<b>MANTENIMIENTO</b>					
1	Traslado e instalación de división existente altura 2,40mts.	M2	6,8		
2	Desmante de división existente	M2	26,4		

**INVITACIÓN PRIVADA No. 075 DE 2015**

<b>3</b>	Muro en drywall 1/2" doble cara e=0.10.altura 2.40 Mts. Estructura interna en aluminio con lámina yeso, tornillo autoperforante, encintado y masillado en estuco plástico, pintura tipo 1, 2 manos. Incluye guarda escoba y aislamiento acústico.	M2	24,30		
<b>4</b>	Reubicación de puerta (incluye desmonte, ubicación y recorte de cortina existente	UN	1,00		
<b>5</b>	PUERTA CORREDIZA DIM 1,0X2,0 Mts. Elaborada en perfil de aluminio de 9cm con piso vidrio y vidrio incoloro de 6mm con riel superior colgante, incluye diagramación frosted según diseño definido por el cliente, incluye montante de 0,40mTs de altura.	UN	1,00		
<b>6</b>	Diagramación Frosted para vidrios	M2	5,60		
			<b>COSTO DIRECTO</b>		
			<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
			<b>IMPREVISTOS</b>		
			<b>UTILIDAD</b>		
			<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>		
			<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>		16%
			<b>VALOR TOTAL</b>		
	<b>VALOR TOTAL OBRA</b>				

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITO PROPONENTE (persona natural), REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE (persona natural), INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., SI \_\_ NO\_\_ TENGO PERSONAS A MI CARGO Y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil Quince (2015).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

\_\_\_\_\_  
Nombre Revisor Fiscal

C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO N° 4**  
**FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

<b>EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

**ANEXO N° 5**  
**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa \_\_\_\_\_, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: \_\_\_\_\_  
Número de empleados: \_\_\_\_\_  
Activo total: \_\_\_\_\_ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal**

**ANEXO N° 6**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI\_\_\_ NO\_\_\_ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. \_\_\_\_\_ de 2015, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

**ANEXO N° 7  
CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO OFICIAL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>					
1	PANEL DE DIVISION PLEGABLE ALTURA 2,40 Mts. Paneles entamborados con aglomerado de 4mm enchapdos en formica f8 color a elección con sistema de pliegue por medio de herrajes superiores e inferiores . Cada panel con aislamiento interno acústico.	M2	14,30	\$ 1.200.000,00	\$ 17.160.000,00
2	SILLA GIRATORIA Q3. Mecanismo: Synchron con sistema anti-shock y 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión por medio de perilla. Asiento: Tipo operativo Sisax en PP con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizado con espuma inyectada densidad 60 Espaldar: Marco en nylon PA con malla. Soporte lumbar ajustable en altura. Base: Italia en nylon Ø 700 mm. Rodachinas: De doble pista Ø 50 mm para piso duro. Brazos Graduables: Soporte y cuerpo en PP texturizado. Cubierta en Nylon. Pad en Nylon. Graduación de 5 Pos. de bloqueo.	UN	20,00	\$ 475.000,00	\$ 9.500.000,00
3	MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS Dim: x 1.20 mts. Características: Superficie de trabajo 50 mm, bordes inclinados, elaborada en madera aglomerada de 30 mm enchapada en formica F8 color a elección con canto rigido y formica f8, Pedestales de soporte elaborados en madera aglomerada enchapada en formica f8 con incrustaciones con lamina de acero inoxidable, puente faldon en madera aglomerada de 30 mm.incluye 2 grommet de conectividad (2 ELECTRICOS, HDMI,VGA,USB)	UN	2,00	\$ 6.500.000,00	\$ 13.000.000,00
4	TELON DE PROYECCION ELECTRICO DIM 1,80X1,80Mts.Incluye punto eléctrico.	UN	1,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
SUBTOTAL					\$ 41.260.000,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
1	Soporte de Video Beam	UN	2,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
SUBTOTAL					\$ 400.000,00
COSTO DIRECTO COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES Y SUMUNISTROS					\$ 41.660.000,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD 16%					\$ 6.665.600,00
TOTAL					\$ 48.325.600,00
<b>MANTENIMIENTO</b>					
1	Traslado e instalación de división existente altura 2,40mts.	M2	6,8	\$80.000,00	\$544.000,00
2	Desmante de división existente	M2	26,4	\$30.000,00	\$792.000,00

INVITACIÓN PRIVADA No. 075 DE 2015

<b>3</b>	Muro en drywall 1/2" doble cara e=0.10.altura 2.40 Mts. Estructura interna en aluminio con lámina yeso, tornillo autoperforante, encintado y masillado en estuco plástico, pintura tipo 1, 2 manos. Incluye guarda escoba y aislamiento acústico.	M2	24,30	\$ 120.000,00	\$ 2.916.000,00
<b>4</b>	Reubicación de puerta (incluye desmonte, ubicación y recorte de cortina existente	UN	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
<b>5</b>	PUERTA CORREDIZA DIM 1,0X2,0 Mts. Elaborada en perfil de aluminio de 9cm con piso vidrio y vidrio incoloro de 6mm con riel superior colgante, incluye diagramación frosted según diseño definido por el cliente, incluye montante de 0,40mTs de altura.	UN	1,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
<b>6</b>	Diagramación Frosted para vidrios	M2	5,60	\$ 60.000,00	\$ 336.000,00
				<b>COSTO DIRECTO</b>	
				<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
				<b>IMPREVISTOS</b>	
				<b>UTILIDAD</b>	
				<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>	
				<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	16%
				<b>VALOR TOTAL</b>	
				<b>VALOR TOTAL OBRA</b>	